

NACIONES UNIDAS



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO QUINTO AÑO

**2238<sup>a</sup>** SESION: 27 DE JUNIO DE 1980

NUEVA YORK

---

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda 2238) .....	1
Aprobación del orden del día .....	1
La situación en el Oriente Medio:	
Carta, de fecha 28 de mayo de 1980, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino del Pakistán ante las Naciones Unidas (S/13966) .....	1

## NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

## 2238a. SESION

Celebrada en Nueva York, el viernes 27 de junio de 1980, a las 10.30 horas

*Presidente:* Sr. Ole ÅLGÅRD (Noruega).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Bangladesh, China, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Jamaica, México, Níger, Noruega, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Alemana, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zambia.

### Orden del día provisional (S/Agenda/2238)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en el Oriente Medio:  
Carta, de fecha 28 de mayo de 1980, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino del Pakistán ante las Naciones Unidas (S/13966).

*Se abre la sesión a las 11.15 horas.*

### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

### La situación en el Oriente Medio:

**Carta, de fecha 28 de mayo de 1980, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino del Pakistán ante las Naciones Unidas (S/13966)**

**1. EL PRESIDENTE** (*Interpretación del inglés*): De conformidad con las ~~decisiones adoptadas anteriormente [sesiones 2233a. a 2236a.]~~, invito a los representantes de Israel y del Pakistán a tomar asiento a la mesa del Consejo; invito a los representantes de Arabia Saudita, Cuba, Egipto, Indonesia, Iraq, Jordania, Kuwait, Líbano, Malasia, Marruecos, Mauritania, Qatar, República Árabe Siria, Senegal, Turquía, Yemen y Yugoslavia a ocupar los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo; e invito al representante de la Organización de Liberación de Palestina (OLP) a tomar asiento a la mesa del Consejo.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Blum (Israel) y el Sr. Naik (Pakistán) toman asiento a la mesa del Consejo; el Sr. Zowawi (Arabia Saudita), el Sr. Roa Kouri (Cuba), el Sr. Elaraby (Egipto), el Sr. Sawondo (Indonesia), el Sr. Al-Ali (Iraq), el Sr. Nuseibeh (Jordania), el Sr. Bishara (Kuwait), el Sr. Tuani (Líbano), el Sr. Halim (Malasia), el Sr. Laraki (Marruecos), el*

*Sr. Kane (Mauritania), el Sr. Jamal (Qatar), el Sr. Mansouri (República Árabe Siria), el Sr. Djigo (Senegal), el Sr. Erulp (Turquía), el Sr. Alaini (Yemen) y el Sr. Mujezinović (Yugoslavia) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo, y el Sr. Terzi (Organización de Liberación de Palestina) toma asiento a la mesa del Consejo.*

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes de Bahrein, Emiratos Arabes Unidos, Somalia y Sudán en las que solicitan que se los invite a participar en los debates sobre el tema que figura en el orden del día. De acuerdo con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, propongo que se invite a dichos representantes a participar en el debate, sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Al-Saffar (Bahrein), el Sr. Humaidan (Emiratos Arabes Unidos), el Sr. A. M. Adan (Somalia) y el Sr. Abdalla (Sudán) ocupan los lugares que les han sido reservados en la Sala del Consejo.*

3. Sr. MILLS (Jamaica) (*interpretación del inglés*): El tema de este debate, la cuestión de Jerusalén, siempre se ha considerado elemento de particular importancia del problema general del Oriente Medio. Jerusalén ocupa un lugar especial en los corazones de los fieles de tres religiones principales y es objeto de profunda veneración emocional por constituir la fuente histórica y el símbolo de sus valores culturales y espirituales. Los encendidos sentimientos manifestados en el debate dan testimonio de ello. Por eso no cabe asombrarse de que los acontecimientos que afectan a Jerusalén y su futuro sean juzgados con tanta inquietud por personas muy alejadas de la región y, por cierto, por la comunidad internacional toda. Desde que la cuestión de Palestina se planteó por primera vez en las Naciones Unidas, hubo conciencia de que la importancia religiosa y el simbolismo de esa gran ciudad hacían necesario lograr acuerdos con el fin de proteger y preservar su patrimonio para cristianos, judíos y musulmanes por igual.

4. La cuestión involucra problemas políticos y jurídicos más amplios. Desde que Israel ocupó la Jerusalén oriental en 1967, se han producidos acontecimientos que dieron a esos problemas mayor relieve y urgencia.

Israel ha adoptado una serie de medidas acordes con una política de anexión. Ha promovido la creación de asentamientos, ha extendido las fronteras de la ciudad y ha adoptado medidas administrativas, todo lo cual tiene por objeto hacer del sector oriental parte integrante de Israel. Hay nuevas medidas previstas. Según se informa, importantes oficinas del Gobierno han de trasladarse a la Jerusalén oriental, y en el Knesset israelí están pendientes de decisión medidas legislativas para declarar a Jerusalén capital de Israel.

5. Todas estas medidas resultan inaceptables desde el punto de vista político y jurídico. Es menester rechazar los actos deliberados y persistentes de Israel que tienden a consolidar su anexión del territorio ocupado. Jamaica es firme partidaria del principio de la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza. No aceptamos que Estado alguna tenga el derecho de adquirir territorio por conquista militar. La anexión de la Jerusalén oriental representa una violación patente del derecho internacional, especialmente del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949<sup>1</sup>, y el Gobierno de Israel debe tener bien en claro que tal es la opinión rotunda de la comunidad internacional.

6. Es también evidente que la política declarada de Israel con respecto a Jerusalén perjudica las perspectivas de lograr una paz justa y duradera en el Oriente Medio. El intento de imponer una solución unilateral como hecho consumado sólo puede aumentar la tirantez y engendrar desconfianza, ira y una tenaz resistencia. Por cierto, no ha de contribuir a la creación de una atmósfera propicia a la paz. Jamaica sigue considerando que la instauración de tal atmósfera se vería muy facilitada por un cambio en la política de Israel. Es preciso rescindir todas las medidas ilegales que puedan dar por resultado una alteración del carácter geográfico, demográfico e histórico de Jerusalén y de su estatuto, lo que debe verse acompañado por la retirada completa de Israel de la Jerusalén oriental y de los demás territorios ocupados en la guerra de junio de 1967. Esas medidas son necesarias para permitir el logro de una solución aceptable.

7. El Consejo ha aprobado diversas resoluciones en las que pide a Israel que tome medidas de esta índole. Otros oradores en este debate ya han hecho referencias a tales medidas, por lo que huelga que me explaye al respecto. Sólo podemos deplorar que Israel siga desacatando las decisiones del Consejo. Su constante negativa a respetar las resoluciones de este órgano y a colaborar con las Naciones Unidas en sus esfuerzos por llegar a un arreglo justo de la cuestión del Oriente Medio aumenta el peligro de que surjan nuevos conflictos en el Oriente Medio.

8. En los últimos meses se han producido en la región acontecimientos que dan lugar a un recelo aún mayor acerca de su futuro y que agudizan el nivel de enfrentamiento. Existe en la comunidad internacional un cre-

ciente consenso en el sentido de que los enfoques obsoletos deben ahora dar paso a criterios más realistas. La reciente declaración de los países miembros de la Comunidad Europea reunidos en Venecia [S/14009] parece indicar que los países que la integran reconocen que es preciso satisfacer las exigencias de justicia en el Oriente Medio para lograr una paz duradera. Es cada día más evidente que a nadie benefician las demoras en encarar las cuestiones con decisión y en avanzar para resolverlas: no benefician a los palestinos, ni a Israel, ni a los países de la región ni a la comunidad internacional.

9. Para concluir, exhorto al Gobierno de Israel a que advierta en estos signos la necesidad de modificar su política y su actitud hacia las Naciones Unidas y hacia los sentimientos que ha expresado categóricamente la comunidad internacional. Hace ya mucho tiempo que la cuestión de Jerusalén exige ese cambio.

10. Esperamos que en esta ocasión el llamamiento del Consejo no caiga en saco roto.

11. Sr. TROYANOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): En los últimos meses, el Consejo se ha ocupado casi constantemente del examen de los diversos aspectos del problema del Oriente Medio, y en particular de la situación imperante en los territorios árabes ocupados por Israel. La política de anexión que practica Israel en los territorios árabes ha sido condenada reiteradamente por los representantes de los más diversos Estados Miembros de las Naciones Unidas que intervinieron en los debates del Consejo. Sin embargo, a despecho de todas las resoluciones de este órgano, Israel se obstina en su política anexionista, hecho que se hace cada día más palpable.

12. No hace mucho, el 1º de marzo, el Consejo aprobó la resolución 465 (1980) en la que se exigía que Israel derogara todas las medidas adoptadas con el fin de modificar el carácter físico, la composición demográfica y la estructura institucional o estatuto de los territorios palestinos, y demás tierras árabes ocupadas desde 1967, incluso Jerusalén. Pero dos meses y medio después se presentó en el Knesset un proyecto de ley en virtud del cual se proclamaría a Jerusalén, con todos sus sectores y suburbios, capital de Israel. Este proyecto de ley, según se dice presentado privadamente por un miembro, fue sancionado por el Gabinete israelí y el Primer Ministro Begin declaró francamente que su Gobierno no tomaría medida alguna para impedir su aprobación.

13. Alguien ha procurado afirmar que esto no es más que un proyecto de ley y que no se sabe aún si se promulgará como ley. El Gobierno de Begin, sin embargo, ha considerado necesario disipar toda duda y, sin aguardar la aprobación formal del proyecto, se apresuró a decidir el traslado de su oficina al sector árabe de Jerusalén. Esta resolución, adoptada la víspera del examen del problema de Jerusalén por el Consejo de

Seguridad, no puede considerarse sino como un desafío directo al Consejo y a las Naciones Unidas en su conjunto.

14. En vista de estos acontecimientos, la delegación de la Unión Soviética considera sumamente oportuna la presentación por los Estados musulmanes del problema de Jerusalén, por cuanto el mundo se encuentra frente a la intención de Israel de pasar a una nueva etapa en su política anexionista respecto de los territorios árabes ocupados, a saber, su consolidación jurídica.

15. Como se sabe, tras la agresión cometida por Israel en junio de 1967 contra los Estados árabes vecinos, el Consejo de Seguridad y la Asamblea General aprobaron numerosas resoluciones en que se condenaba la actividad de Israel que tenía por fin violar el estatuto de la ciudad de Jerusalén. En estas resoluciones se exigía a Israel que no tomase ninguna medida en el sector ocupado de Jerusalén que tendiese a modificar el estatuto de la ciudad, a menoscabar los derechos de los habitantes y los intereses de la comunidad internacional o las perspectivas de una paz justa y duradera.

16. Las Naciones Unidas aprobaron estas resoluciones en vista de que Israel había procedido a realizar en los territorios ocupados una política planificada y abierta de arbitrariedad, violencia y represión contra la población árabe, expulsando a los habitantes de sus viviendas, profanando los templos musulmanes y de otras religiones, y los monumentos de la cultura islámica, que tienen valor para toda la humanidad civilizada.

17. Además del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, también exigieron de Israel que suspendiese esta modificación sistemática de la configuración y el estatuto de Jerusalén, el Secretario General, los Gobiernos de muchos países y múltiples organizaciones nacionales e internacionales. Entre las organizaciones que condenaron las actividades de Israel en Jerusalén se contó la UNESCO. Sin embargo, hasta la fecha Israel prosigue obcecadamente descatando y desdeshando la opinión de la comunidad internacional y haciendo caso omiso de las resoluciones del Consejo.

18. Cabe preguntarse, ¿cómo se explica que Israel, desde hace ya 13 años, viole impunemente uno de los principios fundamentales del derecho internacional según el cual la adquisición de territorio ajeno mediante conquista militar es ilegal, inadmisibles y está reñido con la Carta de las Naciones Unidas?

19. Muchos de quienes intervinieron en el debate del Consejo han respondido a esta pregunta. La causa de esta posición de descatado de Israel estriba precisamente en el apoyo incondicional y de toda índole que le prestan los Estados Unidos. Durante muchos años, los Estados Unidos prestan a Israel el apoyo político, económico, financiero y militar más amplio, alentándolo de esta suerte a proseguir con su política de expan-

sionismo y agresión contra los Estados árabes. Son precisamente los Estados Unidos quienes obstaculizan concretamente la aprobación por el Consejo de resoluciones en las que se reafirman los derechos inalienables del pueblo palestino. Hace pocos días el representante del gobierno Carter repitió que los Estados Unidos han de oponerse resueltamente a la creación de un Estado palestino y que no se proponen reconocer a la OLP. Es precisamente Washington el que no permite que el Consejo adopte medidas eficaces que influyan en Israel y obliguen a ese país a acatar las exigencias de la comunidad internacional.

20. No obstante el aislamiento en que se encuentran los Estados Unidos en ese sentido, prosiguen defendiendo obcecadamente las aspiraciones expansionistas de los círculos dirigentes de Israel respecto del territorio palestino y de los países árabes vecinos. La expresión más concentrada de esta política de los Estados Unidos puede hallarse en los acuerdos por separado de Camp David y el tratado egipcio-israelí, concertados con la activa participación de los Estados Unidos. Tras la concertación de estas transacciones por separado, Israel ha pasado a realizar más intensivamente aún sus planes expansionistas respecto de las tierras árabes. Al socaire de las negociaciones con Egipto sobre la llamada autonomía administrativa — totalmente rechazada por el propio pueblo palestino — Israel ha procedido a una anexión directa de los territorios árabes y a realizar sus planes de creación de lo que llama un Gran Israel.

21. A raíz de Camp David, hoy día el Oriente Medio desgraciadamente se encuentra más distanciado que nunca de una verdadera paz, de una solución política real y perdurable. La situación en el Oriente Medio sigue agudizándose porque continúan sin solución los problemas fundamentales: la retirada de las tropas israelíes de todos los territorios ocupados en 1967, la salvaguardia de los legítimos derechos nacionales del pueblo árabe de Palestina, incluido su derecho a la libre determinación y a la creación de un Estado propio, y la salvaguardia de los derechos de todos los Estados de la región a una existencia y a un desarrollo en condiciones de seguridad.

22. Por otra parte, hay quienes tienen la costumbre de exhortar a la paciencia, a no apresurarse con los esfuerzos tendientes a resolver el problema del Oriente Medio, afirmando que las dificultades con que tropezamos en este momento tienen relación con las elecciones que han de celebrarse en los Estados Unidos, que explicarían el curso pro israelí del Gobierno norteamericano, y que después de las elecciones la situación va a cambiar.

23. Estos razonamientos, sin embargo, no tienen en cuenta los auténticos objetivos estratégicos de los Estados Unidos en el Oriente Medio, que pueden comprenderse si se considera que la componenda de Camp David, según ciertos cálculos, costará a los Estados Unidos durante los próximos años entre 15.000 y

20.000 millones de dólares. Estas erogaciones enormes tienen por fin, en primer término, el perfeccionamiento de la maquinaria bélica de Israel y el mantenimiento del régimen egipcio a efectos de garantizar a los Estados Unidos la posibilidad de crear una densa red de bases militares y demás instalaciones necesarias para una presencia bélica abierta de los norteamericanos en la región del Oriente Medio. Como se sabe, las instalaciones militares de Egipto, Omán y otros países fueron utilizadas por los Estados Unidos para su aventura militar en el Irán. La solución global, como se la llamó, prevista en Camp David, tiene por fin transformar a las regiones del Oriente Medio y Cercano Oriente en una esfera de influencia exclusiva norteamericana.

24. En vista de los objetivos a largo plazo de la política de los Estados Unidos en este sentido, la consideración que el Consejo realiza en estos momentos de la situación del Oriente Medio adquiere particular importancia que trasciende, con mucho, el marco de la cuestión de Jerusalén pese a la gran importancia que esta también reviste. Es necesario oponerse resueltamente a las intenciones de Israel que, basándose en el apoyo de su protector de ultramar, pretende consolidar los frutos de la agresión contra los pueblos árabes y darle base jurídica a su anexión de los territorios árabes conquistados. Esta intención abierta de Israel de presentar a todo el mundo un hecho consumado entraña consecuencias muy graves para la paz y la seguridad de todo el Oriente Medio. El éxito de una solución justa y global al conflicto árabe-israelí depende en gran medida de la reacción resuelta del Consejo frente a este acto de franco desafío del Gobierno israelí.

25. La delegación soviética desea volver a confirmar al respecto la posición de principio de la Unión Soviética en apoyo de la justa lucha de los pueblos árabes por la eliminación de las consecuencias de la agresión israelí y por un arreglo justo a la situación del Oriente Medio. Por esta misma razón la Unión Soviética rechaza resueltamente los acuerdos de Camp David y se opone a todo acuerdo por separado que esté basado en la contraposición de los intereses de ciertos Estados y pueblos a los de otros. Consideramos que el único camino correcto para lograr una solución en el Oriente Medio debe orientarse en el sentido de los esfuerzos colectivos de todas las partes interesadas que incluyen, desde luego, a la OLP.

26. El pueblo palestino y los otros pueblos árabes han tenido y tendrán en la Unión Soviética un amigo y aliado fiel en su lucha por la salvaguarda de sus derechos nacionales y por la realización de una paz duradera en el Oriente Medio sobre la base de un arreglo justo y general.

27. Sr. GARBA (Níger) (*interpretación del francés*): El Consejo se reúne una vez más para examinar un caso flagrante de violación de los principios mismos en los que se basa nuestra Organización. Israel ha lanzado un nuevo desafío a la comunidad internacional al enfrascarse en el proceso legislativo que deberá

convertir a la Ciudad Santa de Al-Quds en su capital. Es otra más de esas desagradables sorpresas que sólo Israel conoce. Uno tiene el derecho de pensar que el culto a la inseguridad y el deseo de aventura están a punto de convertirse en constantes de la vida política de Israel. Resulta de otro modo difícil explicarse la multiplicación de los actos censurables de Israel que son inmediatamente condenados por la comunidad internacional. ¿Acaso las Naciones Unidas y, muy especialmente, su órgano de mantenimiento de la paz, el Consejo de Seguridad, no se han visto arrastrados injustamente por Israel a la posición de contribuir a agudizar la agresividad y el ardor combativo de su pueblo que, según él, son condiciones indispensables para la realización de sus siniestros designios?

28. En efecto, desde el mes de abril hasta hoy, el Consejo ha estado ocupado casi constantemente debido al comportamiento intolerable de Israel y a los atentados de éste en contra de la vida, los derechos y la propiedad de los habitantes árabes de los territorios por él ocupados. Desde el hostigamiento a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano por fuerzas aliadas hasta el intento de anexión de Jerusalén, pasando por la expulsión de alcaldes palestinos electos y los atentados fallidos contra la vida de ellos, Israel siempre se ha atenido a una lógica diabólica que consiste en multiplicar las provocaciones a fin de neutralizar los efectos de las resoluciones del Consejo.

29. Este juego despreciable no puede ser objeto de la indiferencia del Consejo porque pone en peligro los valores sagrados de nuestra Organización y la vida y libertad de todo un pueblo. Se trata precisamente de esto. El porvenir de Jerusalén no puede dissociarse del destino del pueblo mártir de Palestina que lucha desde hace tres decenios para recuperar sus derechos sobre la tierra de sus antepasados. Israel no se ha contentado con usurpar esos mismos derechos sino que también se ha dedicado desde hace algún tiempo a un proceso sistemático de aniquilamiento de la personalidad palestina. Por tener un odio irascible por todo lo que representan las manifestaciones del genio palestino, Israel, fiel a sí mismo, no puede sino tomar como blanco de sus designios expansionistas a Jerusalén, ciudad que mejor que cualquier otra simboliza el carácter inmutable e indestructible del pasado del gran pueblo palestino en los territorios árabes y palestino ocupados.

30. Pero Jerusalén es también una ciudad musulmana donde los santos lugares constituyen parte integrante del patrimonio espiritual de casi 800 millones de fieles. Por este motivo los países miembros de la Conferencia Islámica, reunidos el mes pasado en Islamabad, denunciaron sin ambages el proceso anexionista que se lleva a cabo en el Parlamento israelí. El Níger, país musulmán y no alineado, ha sumado su voz a las que se escucharon en Islamabad y en todo el mundo en contra de las pretensiones israelíes.

31. El Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán, en nombre de la Conferencia Islámica [2233a, se-

sión], subrayó con la solemnidad que merece la ocasión la excepcional gravedad de la acción israelí, preñada de peligros para la paz en la región y para la seguridad internacional. La decisión de transferir sus oficinas a la Jerusalén oriental, adoptada por el Primer Ministro de Israel en la víspera de la reunión del Consejo, da una agudeza muy especial a la situación que prevalece actualmente en Jerusalén.

32. La delegación del Níger está convencida de que el Consejo, para evitar el riesgo de no cumplir con su deber, debe actuar con firmeza y rapidez tomando las medidas que impone la gravedad de la situación. Israel debe ser llamado al orden utilizando los medios puestos a la disposición del Consejo por la Carta de las Naciones Unidas. La aplicación de las sanciones previstas por la Carta parece ser la única arma susceptible de frenar a Israel en su empresa de reconquista colonial.

33. No nos atrevemos a creer que existan todavía en el Consejo miembros que duden de la necesidad de imponerle a Israel el veredicto de la comunidad internacional, no sólo con el fin de restablecer el reinado de la justicia en el Oriente Medio, sino también para preservar el prestigio de este órgano, fruto de grandes sacrificios compartidos por toda la humanidad y librar al mundo, muy especialmente a Europa, de los demonios del fascismo.

34. La dignidad del hombre es un todo indivisible que no debe sufrir mella alguna. Es evidente que no se puede realizar una cruzada contra las violaciones de los derechos del hombre en una región, mientras cultivamos en otra parte la amistad de quienes sostienen el sionismo y el *apartheid*, que están ensangrentando cada día más el Oriente Medio y la África meridional. La seguridad de las naciones y de los pueblos no tiene fronteras. Lo que ayer era válido para los pueblos europeos víctimas del fascismo, incluyendo a los judíos perseguidos de la diáspora, lo es también hoy para los pueblos palestino y sudafricano que viven bajo la férula de regímenes fundados sobre la exclusividad religiosa y racial.

35. Nuestros pueblos tienen derecho a la protección del Consejo, lo que no sería más que el reconocimiento de los sacrificios que consintieron para reunir las condiciones de su creación. Aquellos de nosotros que paralizan su papel de salvaguardia, a fin de permitir a Israel y a Sudáfrica pisotear los derechos humanos más elementales, demuestran una incalificable ingratitud, desconocen la verdad histórica y asumen la grave responsabilidad por el deterioro del clima de paz y de concordia que tan fervientemente anhelamos.

36. El Consejo debe poner fin a la profanación de los santos lugares del islam y, sobre todo, salvar a Jerusalén, ciudad triplemente venerada, reflejo fiel de las glorias pasadas del mundo musulmán y espejo de las esperanzas de todos los creyentes.

37. Sr. MUTUKWA (Zambia) (*interpretación del inglés*): Una vez más el Consejo se ha visto obligado

a deliberar sobre la cuestión sensible y explosiva del estatuto de Jerusalén. Nos reunimos ahora porque la condición internacionalmente reconocida de la Ciudad Santa de Jerusalén se ve amenazada por las actividades, la política y las prácticas de Israel, la Potencia ocupante. De lo que se trata es de un intento frenético o incansable de judaizar a Jerusalén mediante la anexión y la promulgación de esta ciudad ocupada como capital de Israel. En este país se llevan a cabo secretamente una serie de procedimientos legislativos para legitimizar un acto de agresión y usurpación en violación flagrante de las resoluciones de las Naciones Unidas.

38. Las maniobras israelíes encaminadas a anexionar a Jerusalén y cambiar o disimular su dimensión religiosa y su composición demográfica constituyen una lucha contra hechos establecidos. También debieran verse como parte de la intransigencia de las autoridades israelíes. Jerusalén es tal vez la Ciudad Santa mejor conocida del mundo. Virtualmente todos los segmentos de la población adulta en el mundo saben que Jerusalén es la ciudadela de distintas denominaciones religiosas y no una colonia israelí. Durante siglos y siglos, la Ciudad Santa de Jerusalén ha sido accesible a todos los fieles, hasta el momento de la ocupación.

39. Dado que la religión es una cuestión de fe y de profundos sentimientos, nos embarga el temor de que todo lo que afecte adversamente a los santos lugares se torne en una cuestión emocional. Por ello la comunidad internacional debiera prestar atención al oportuno llamamiento formulado por la Conferencia Islámica de 39 Estados celebrada recientemente en Islamabad. En la historia, las llamadas guerras santas fratricidas han sido provocadas por frustraciones religiosas. Zambia, por su parte, no quiere ser testigo de otro peligroso conflicto proveniente de la controversia sobre Jerusalén. Si las autoridades israelíes desean la paz, como lo sostienen quienes las apoyan, deben comprender que el camino hacia la paz no consiste en tentativas adversas destinadas a alterar el reconocido estatuto internacional de Jerusalén.

40. El problema de Jerusalén debe considerarse dentro del contexto de la crisis general contemporánea del Oriente Medio. Jerusalén se encuentra intrínsecamente entrelazada con otros aspectos de la crisis del Oriente Medio. Debe por tanto tenerse presente que el problema del estatuto de Jerusalén tiene graves implicaciones internacionales.

41. Desde la ocupación ilegal de todo Jerusalén por Israel durante la guerra de 1967, las autoridades israelíes han incubado peligrosos esquemas que transformaron a Jerusalén de manera adversa. Las autoridades israelíes no sólo tratan de politizar a Jerusalén, declarándola jurídicamente capital de Israel, sino que también continúan imponiendo la judaización en la Ciudad Santa. Lo llevado a cabo por las autoridades israelíes en los territorios árabes ocupados durante el decenio pasado ha sido tan chocante para la conciencia de la

humanidad como asombroso tanto para creyentes como para no creyentes.

42. Se sabe que el Gobierno israelí alienta desde hace tiempo una política anexionista en lo que respecta a Jerusalén. Ya en 1948 se encontraban en proceso de ejecución planes para la ocupación de Jerusalén. En diciembre de 1949, el régimen israelí emitió una declaración que pretendía declarar a Jerusalén su capital. Los intentos de concretar esta proclamación ilegal, mediante la solicitud a los Gobiernos de que transfirieran sus embajadas de Tel Aviv, han fracasado hasta el presente. La comunidad internacional debe desistir y resistir estas tácticas vulgares.

43. Es un hecho que la población árabe de Jerusalén, al igual que la de las tierras ocupadas, se ve sometida permanentemente a presión para que emigre, creando así más espacio vital para los israelíes. La libertad religiosa ha sido limitada. El acceso a Jerusalén se ve restringido en gran medida, contrariamente a todo lo que la propaganda israelí quiera hacernos creer. Además, la estructura física misma de esa ciudad está siendo modificada y existen varios informes de las Naciones Unidas y de otro origen que atestiguan ese hecho.

44. Resulta igualmente ominoso que las autoridades israelíes se hayan embarcado en el minado de santuarios, tales como mezquitas y otros lugares religiosos en la Ciudad Vieja. Han sido demolidas varias estructuras antiguas. La mayor parte de estas acciones es clasificada como excavaciones, bajo la guisa de arqueología. Por lo que sabemos, la arqueología debiera ser una disciplina académica para descubrir la verdad; pero en Israel se abusa de ella como una indisciplina para la destrucción. Resulta importante señalar que en 1968, una resolución de la UNESCO<sup>2</sup> requirió de Israel que desistiera de llevar a cabo excavaciones arqueológicas, actividad que, entre otras cosas, contraviene la Convención de La Haya para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, hecha en La Haya el 14 de mayo de 1954<sup>3</sup>.

45. La comunidad internacional no puede darse el lujo de permanecer indiferente ante estos peligrosos acontecimientos. Este Consejo ha aprobado numerosas resoluciones cuyo objetivo es garantizar el estatuto especial de Jerusalén. Entre otras, tenemos presente las resoluciones 252 (1968), 267 (1969) y 465 (1980). También se recordará que la resolución 271 (1969) del Consejo condenó a Israel por el incendio de la mezquita Al-Aqsa en Jerusalén, el 21 de agosto de 1969. Este acto sacrílego en uno de los santuarios más venerados de la humanidad provocó la indignación universal.

46. En nuestro concepto, todo acto de destrucción o profanación de los santos lugares, edificios o lugares religiosos en Jerusalén, o todo aliento o connivencia para la comisión de tales actos, puede poner en serio peligro la paz y seguridad internacionales.

47. Israel ha tomado también otras acciones administrativas destinadas a cambiar el estatuto de la ciudad de Jerusalén, como son la expropiación de tierras y bienes, la transferencia de población y actualmente la legislación encaminada a la incorporación de la sección ocupada. Todos estos actos son ilegales y nulos.

48. Para concluir, lo que se ha dicho sobre el problema de Jerusalén es otra señal de la escalada del conflicto general en el Oriente Medio. Deben tomarse ahora las medidas internacionales apropiadas para interrumpir el deterioro de la situación. Debe obligarse a Israel abandonar su ocupación de tierras árabes y permitir al pueblo palestino gobernarse a sí mismo, bajo el liderazgo de la OLP. Zambia se opone vehementemente a toda forma y manifestación de colonialismo.

49. Este Consejo debe asegurarse de que sus resoluciones sobre Jerusalén sean plenamente aplicadas. Si Israel se niega a aceptarlas, el Consejo tendrá que invocar las distintas disposiciones de la Carta que le permitan asegurar la aplicación de las exigencias de la comunidad internacional.

50. Sr. FLORIN (República Democrática Alemana) (*interpretación del ruso*): Los Estados islámicos se han dirigido al Consejo de Seguridad debido a que se habían enterado de que Israel abrigaba la intención de incluir a Jerusalén en el Estado israelí y, en violación del derecho internacional, declarar oficialmente a Jerusalén la capital de Israel. La delegación de la República Democrática Alemana comprende muy bien este llamamiento lanzado al Consejo y se asocia a la grave inquietud expresada por los pueblos árabes e islámicos.

51. Jerusalén forma parte de los territorios ocupados ilegalmente por Israel. Numerosas resoluciones del Consejo — como la resolución 242 (1967) — exigen el retiro de Israel de esos territorios. Esas resoluciones han puesto de relieve en varias oportunidades la naturaleza ilegal de la adquisición de territorio por la fuerza. El objetivo de Israel en la actualidad no es otro que el de apoderarse de tierras mediante la anexión pura y simple. Se trata de un nuevo acto de agresión de parte de los círculos gobernantes de Israel, que constituye un desafío a la comunidad internacional. El deseo ambicioso de crear el denominado "Gran Israel" va en contra de la paz y la seguridad internacionales. De lo que nos ocupamos aquí es de un nuevo intento por poner en práctica la política colonialista que se ha intensificado desde los acuerdos de Camp David.

52. Conviene recordar los actos de terror desplegados contra los palestinos en los territorios ocupados, en especial en la Ribera Occidental, la persecución de dirigentes de la población palestina y la creación de las denominadas aldeas de defensa en los territorios ocupados. Como lo demuestra el informe de la Comisión del Consejo de Seguridad establecida por la resolución 446 (1979) [S/13450 de 12 de julio de 1979], más de 90.000 colonos israelíes ocupan el 30% de las tierras

más fértiles de la Ribera Occidental y centenares de miles de los habitantes han sido expulsados de ellas.

53. Evidentemente los círculos gobernantes de Israel consideran que el momento actual es adecuado para la continuación de tales actos. Sin duda, se cree en Tel Aviv que, como consecuencia de la exacerbación de la situación internacional por los círculos imperialistas de los Estados Unidos, la atención de la opinión pública mundial está lo suficientemente distraída y que los israelíes pueden contar con el respaldo benigno de la camarilla de cabilderos sionistas en los Estados Unidos, lo que, particularmente en el comienzo de la campaña electoral, alienta a Israel a emprender nuevas aventuras. O tal vez, ante la condena creciente de la política de agresión de Israel en todo el mundo y en el propio Israel y en vista del apoyo cada vez mayor a las justas demandas de los pueblos árabes, en especial del pueblo árabe de Palestina, los círculos gobernantes de Israel se apresuran a presentur al mundo un hecho consumado.

54. Pero ahora nadie puede ya seguir haciendo caso omiso de esas voces que se elevan en todo el mundo para exigir que se reconozca a la OLP como único representante legítimo del pueblo palestino, y ya no tienen ningún valor los llamados planes de autonomía u otras maniobras políticas o diplomáticas. Ahora es evidente para todos que la política de Israel y de los Estados Unidos no tiene en cuenta la realidad de la situación ni las tendencias actuales y es, además, sumamente peligrosa.

55. Esto se confirma observando el caso de Jerusalén, como así lo han hecho los Estados árabes e islámicos. Los Estados del Movimiento de los Países no Alineados declararon inequívocamente en la Sexta Conferencia en la Cumbre celebrada en La Habana que el restablecimiento de la soberanía árabe en Jerusalén constituye una condición indispensable para una paz duradera. Habida cuenta de la importancia de Jerusalén para millones de creyentes de todos los continentes, convendría garantizar a los fieles de las tres principales religiones del mundo el acceso a los santos lugares y la posibilidad de practicar sin trabas sus ritos religiosos en Jerusalén. El punto de partida para la solución del problema de Jerusalén era y sigue siendo el retiro de Israel de todos los territorios ocupados, incluida Jerusalén. Hay un vínculo directo entre la garantía del derecho del pueblo palestino a la libre determinación y una solución duradera del problema de Jerusalén.

56. La República Democrática Alemana opina, como se dice en la declaración de los Estados Partes en el Tratado de Varsovia, que

"Hace mucho podría haberse establecido una paz duradera en el Oriente Medio. El camino hacia esa paz es bien conocido ... un arreglo político general en el Oriente Medio con participación directa de todas las partes interesadas, incluido el pueblo árabe palestino por medio de su representante, la

Organización de Liberación de Palestina, sobre la base del respeto por los intereses legítimos de todos los Estados y pueblos del Oriente Medio, incluido Israel.

"Un arreglo de ese tipo requiere que se retiren las fuerzas israelíes de todos los territorios árabes ocupados en 1967, se restaure el derecho del pueblo árabe de Palestina a la libre determinación, así como al establecimiento de su propio Estado independiente, y se salvaguarden la soberanía y la seguridad de todos los Estados de la región" [S/13948, *anexo II, secc. III*].

57. Los pueblos árabes esperaban en vano una declaración semejante de Venecia. Incluso en Europa Occidental se evalúan en formas muy distintas los resultados de la reunión de los Nueve en Venecia. El periódico de Munich, *Süddeutsche Zeitung*, por ejemplo, escribió en su edición del 16 y 17 de junio:

"Atrapados entre las advertencias de los norteamericanos y los israelíes en contra de la iniciativa de Europa Occidental sobre el Oriente Medio, por una parte, y las expectativas de los árabes, por la otra, los Nueve han encontrado una salida muy típica de las reuniones diplomáticas en la cumbre: la elaboración de un documento denominado 'equilibrado', cuya suerte será la de quedar olvidado en los archivos."

Esta es la opinión de ese periódico. Pero por mi parte, me limitaré a decir que las declaraciones hechas con reticencia no favorecen la solución global del conflicto del Oriente Medio.

58. La delegación de la República Democrática Alemana apoya las justas demandas de los Estados islámicos acerca de que el Consejo de Seguridad adopte medidas para impedir los designios anexionistas de Israel sobre Jerusalén. En caso de que Israel no cumpliera estas demandas, sería totalmente justificado recurrir al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

59. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de Malasia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y formular su declaración.

60. Sr. HALIM (Malasia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, en primer lugar deseo expresar a usted y a los miembros del Consejo el sincero agradecimiento de mi delegación por haberme proporcionado la oportunidad de participar en las actuales deliberaciones del Consejo sobre la situación en el Oriente Medio, específicamente sobre la cuestión de Jerusalén.

61. Hemos escuchado con gran interés las declaraciones hechas desde que se iniciaran las deliberaciones sobre este tema el 24 de junio. La gravedad de la situación que afecta a la Ciudad Santa de Jerusalén nos

obliga a participar en el actual debate y a sumar nuestra voz a la expresión de preocupación e indignación ya manifestada por las delegaciones que nos han precedido en el uso de la palabra.

62. Mi delegación se siente complacida de verlo a usted presidir estas sesiones. Deseamos expresarle nuestras calurosas felicitaciones por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de junio. Estamos seguros de que con su vasta experiencia y sabiduría, usted dirigirá estas deliberaciones hacia una conclusión exitosa.

63. El Consejo ya se ha reunido en varias ocasiones durante este año para examinar problemas importantes y urgentes relacionados con la cuestión del Oriente Medio. Ahora se reúne una vez más para considerar otro aspecto de la cuestión, a saber, la peligrosa situación derivada de las últimas maniobras israelíes tendientes a consolidar su anexión ilegal de la Ciudad Santa de Jerusalén y las medidas que ha adoptado para poner en práctica su decisión de convertir la ciudad en su capital permanente. Esta serie de sesiones del Consejo no es más que una indicación del empeoramiento de la situación en el Oriente Medio, de la que Palestina es el elemento fundamental. El Consejo está demasiado familiarizado con la actitud intransigente de Israel, que continúa desconociendo sus resoluciones y las de la Asamblea General y viola los principios del derecho internacional.

64. La mayoría de las delegaciones que se han dirigido al Consejo en los últimos días han enumerado extensamente la serie de medidas ilegales adoptadas por Israel en los territorios árabes y palestino ocupados, en contravención de los principios establecidos del derecho internacional y en abierto desafío a la opinión de la comunidad internacional. Sin embargo, aunque sea una repetición, mi delegación desea reiterar en los términos más firmes posibles su oposición a esos actos ilegales: expropiación de tierras árabes, construcción de nuevos asentamientos ilegales y expansión de los existentes, destrucción y confiscación de viviendas y propiedades árabes, y expulsión de sus habitantes, inclusive funcionarios electos, todo lo cual niega efectivamente al pueblo de Palestina el ejercicio de sus derechos inalienables reconocidos por la Asamblea General. Tales actos sólo pueden prolongar el conflicto en el Oriente Medio, ya que el pueblo de Palestina nunca pondrá fin a su lucha por la conquista de sus derechos legítimos. Deseo reiterar en esta oportunidad el firme apoyo de Malasia a esa lucha legítima.

65. A pesar de que el Consejo en muchas resoluciones ha reafirmado inequívocamente el principio de la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza, así como la ilegalidad de todas las medidas legislativas y administrativas adoptadas por Israel para alterar el estatuto de Jerusalén, ese país sigue adoptando medidas destinadas precisamente a modificar el carácter físico, la composición demográfica y el estatuto de Palestina y de otros territorios árabes

ocupados desde 1967, inclusive Jerusalén. La última decisión del Parlamento israelí de declarar Al-Quds Al-Sharif como capital de Israel y los preparativos para trasladar la oficina del Primer Ministro a la Jerusalén oriental, medidas agregadas a la lista de actos encaminados a modificar el carácter de la Ciudad Santa de Jerusalén, no sólo constituyeron una afrenta al Consejo, sino también a millones de musulmanes en todo el mundo que consideran santa a la ciudad y para quienes ésta tiene un significado religioso y espiritual muy especial. En la declaración que formuló el 24 de junio ante el Consejo el Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán [2233a. sesión], así como en las intervenciones posteriores de otros oradores, se describió sucintamente el significado que tiene la Ciudad Santa para todos los musulmanes en el mundo. También se transmitió al Consejo el profundo sentido de indignación y preocupación de los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica ante estos actos israelíes.

66. Como país musulmán y como miembro de la Organización de la Conferencia Islámica, Malasia también deplo. la intención de alterar el carácter de la Ciudad Santa. La decisión de trasladar la oficina del Primer Ministro a la Jerusalén oriental no sólo es provocativa, sino que destruirá toda perspectiva de lograr la solución justa, completa y pacífica del conflicto del Oriente Medio que todos anhelamos.

67. Para concluir, deseo reiterar la firme oposición de mi delegación a cualquier tipo de modificación del carácter y estatuto de la Ciudad Santa de Jerusalén, cuyo significado histórico y espiritual para nuestro pueblo es bien conocido. Instamos al Consejo a que cumpla con su responsabilidad adoptando las medidas efectivas necesarias, de conformidad con las normas pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas, a fin de asegurarse de que Israel cumpla las resoluciones pertinentes del Consejo para que vuelva la paz a esa región. El no actuar rápida y eficazmente sólo aumentará el peligro de un conflicto armado que podría poner en peligro la paz y la estabilidad en todo el mundo.

68. **El PRESIDENTE** (*interpretación del inglés*): El orador siguiente es el representante de Yugoslavia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y formular su declaración.

69. Sr. MUJEZINOVIC (Yugoslavia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, deseo expresar mi agradecimiento a usted y, por su conducto, al Consejo por haberseme permitido expresar la opinión de la delegación de Yugoslavia en cuanto a uno de los problemas más agudos de las relaciones internacionales, que ha llegado a una etapa crucial de su evolución.

70. Mi país atribuye suma importancia a este debate porque, según proceda el Consejo y de acuerdo con las medidas que adopte la comunidad internacional para impedir una evolución negativa, se desarrollarán los acontecimientos en la región del Oriente Medio y en

otros lugares. Huelga decir que la crisis del Oriente Medio es de carácter universal debido a sus dimensiones y las consecuencias para la situación general en el mundo y debido a que afecta a los principios en que están basadas todas las relaciones internacionales.

71. El Consejo discute esta aguda crisis en condiciones caracterizadas por el empeoramiento de la situación internacional en el Oriente Medio y, más aún, por el aumento de la tirantez en los conflictos internacionales. La situación en el Oriente Medio, en el Golfo y en el Asia central ha empeorado como resultado del deterioro de la situación internacional en general debido al uso cada vez más frecuente de la fuerza, a las intervenciones militares, a la injerencia en los asuntos internos y a las diversas formas de atentar contra la libertad y la independencia de los Estados soberanos en el contexto de una intensa rivalidad entre las grandes Potencias y los bloques militares, de la lucha por mantener esferas de influencia y de la carrera de armamentos.

72. Las causas de la peligrosa situación existente en el Oriente Medio son bien conocidas. Se derivan de la política expansionista y agresiva de Israel, que hace caso omiso de todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, continúa negando al pueblo palestino su derecho a la libre determinación y al establecimiento de su Estado nacional, y ahora ha dado otro paso peligroso: la anexión de Jerusalén. Israel hace todo lo posible por alterar el carácter de la cuestión de Palestina recurriendo a varias soluciones parciales o separadas. Estos hechos están destinados a empeorar más aún la situación en la región. Conducen a la legalización de la política del hecho consumado y en consecuencia preparan el terreno para conflictos de mayores proporciones.

73. Este curso de los acontecimientos, que pone directamente en peligro la paz y la seguridad internacionales, obliga al Consejo a tomar medidas a fin de impedir que Israel lleve a cabo sus intenciones y de crear las condiciones necesarias para el logro de una solución justa, global y duradera.

74. Yugoslavia siempre ha prestado una atención especial a la crisis del Oriente Medio y especialmente a la cuestión de Palestina, basándose en su convencimiento de que la materialización de los derechos inalienables del pueblo palestino es un requisito previo indispensable en todas las medidas encaminadas a lograr la solución de la crisis. Siempre lo hemos hecho con la intención de contribuir a la erradicación de todas las consecuencias de la agresión y con el objeto de que se garantice el respeto por los derechos legítimos de todos los pueblos y Estados a un desarrollo independiente y a una existencia segura. Lo hemos hecho por respeto al principio de que todos los pueblos tienen derecho a una vida y a un desarrollo independientes, porque estamos convencidos de que ésta es la única forma que puede llevar a la solución de la crisis sobre las bases reconocidas por la Carta para todos los pue-

blos. Tenemos la obligación moral de impedir la continua denegación de los derechos legítimos del pueblo palestino, cuyo derecho a una identidad nacional y religiosa, a la libertad y a la libre determinación no puede ser impugnado por nadie. Estos derechos inalienables incluyen, naturalmente, el del pueblo palestino a elegir sus representantes y al portador de la expresión de su soberanía nacional, que es sin duda la OLP.

75. Como país ubicado dentro del marco geográfico más amplio de esta región, Yugoslavia tiene un interés directo en la eliminación de todos los factores negativos de la crisis. Es éste un motivo más para que mi país, conjuntamente con los demás Estados no alineados, siempre haya procurado una solución pacífica de la crisis, expresando su solidaridad con la justa causa del pueblo palestino y otros pueblos y países árabes que son víctimas de la agresión. Yugoslavia se ha opuesto constante y firmemente a todo tipo de cambio demográfico en los territorios árabes ocupados y a que se desnacionalice y prive a la población de esos territorios de su identidad nacional, lo que incluye a Jerusalén y sus habitantes, con su pluralismo étnico, cultural y religioso.

76. La cuestión de Jerusalén está íntimamente vinculada con los problemas de fondo de la crisis del Oriente Medio y ligada al destino de los demás territorios árabes ocupados. Ecto se ha convertido en un problema concreto de la comunidad mundial y en particular del Consejo de Seguridad. En diversas oportunidades, este órgano ha examinado la cuestión específica de Jerusalén, y las posiciones asumidas al respecto son bien conocidas. Por su excepcional importancia histórica, cultural y religiosa, Jerusalén constituye hoy el símbolo de la lucha del pueblo palestino por sus derechos nacionales, especialmente por la creación de su propio Estado, y ha adquirido el estatuto particular de zona internacional desmilitarizada, en la que es preciso proteger y preservar todas las características demográficas, institucionales, físicas, jurídicas y religiosas. El carácter internacional de Jerusalén ha sido reafirmado en todas las resoluciones pertinentes del Consejo — resoluciones 242 (1967), 252 (1968), 267 (1969), 298 (1971), 446 (1979), 452 (1979) y 465 (1980) — en las que se declara que la adquisición de territorio por la fuerza y todas las medidas jurídicas y administrativas adoptadas por Israel con el propósito de alterar el estatuto de Jerusalén son nulas e irritas.

77. Sin embargo, Israel no sólo sigue practicando su actual política de ocupación de Jerusalén, sino que ha tomado una medida más con miras a legalizar la anexión. Tal objeto tiene el proyecto de ley presentado recientemente en el Knesset, por el que se declara a Jerusalén capital de Israel. Este acto es moral y políticamente inadmisibles: el derecho internacional lo prohíbe y es contrario al cuarto Convenio de Ginebra<sup>1</sup>; está dirigido contra el pueblo palestino y otros pueblos árabes y contra su religión y tradiciones históricas. Al propio tiempo, es una prueba más de la falta de disposición de Israel a acatar las decisiones

de las Naciones Unidas sobre el arreglo pacífico y duradero de la crisis del Oriente Medio.

78. Yugoslavia considera que es necesario encarar esta cuestión con carácter de urgencia, especialmente dentro del marco del Consejo de Seguridad, y adoptar medidas que contribuyan a su solución, disponiendo lo necesario para obligar a Israel a abstenerse de llevar a la práctica las medidas de anexión mencionadas, a que respete y aplique los principios en que se basan las relaciones mundiales contemporáneas y el derecho internacional y a que acate las resoluciones pertinentes del Consejo y de la Asamblea General.

79. Es bien conocida la actitud de Yugoslavia en lo que atañe a la solución de la crisis del Oriente Medio en general y la cuestión de Jerusalén en particular. Se basa en los principios ampliamente aceptados de la retirada incondicional de Israel de todos los territorios árabes ocupados en 1967, incluso la Ciudad Santa de Jerusalén; el reconocimiento del derecho del pueblo palestino a la libre determinación, incluyendo el derecho de crear su propio Estado bajo la dirección de la OLP como único representante legítimo de ese pueblo; y el reconocimiento del derecho de todos los Estados y pueblos de la región a una existencia independiente y segura.

80. Estamos convencidos de que la crisis del Oriente Medio sólo podrá resolverse sobre la base de tal enfoque global, dentro del marco de las decisiones de las Naciones Unidas y con la participación en condiciones de igualdad de todas las partes, incluso la OLP.

81. Por último, la Organización mundial, y fundamentalmente el Consejo de Seguridad, debe adoptar medidas urgentes y eficaces, no sólo para proteger y preservar el estatuto concreto de la Ciudad Santa de Jerusalén, sus características y su simbolismo, sino también para impedir su anexión. Si no lo hace en este momento, las bases de un arreglo pacífico y político de la crisis del Oriente Medio pueden verse irreversiblemente amenazadas. Si Israel persiste en sus designios de anexionar la Ciudad Santa y declararla su capital, el Consejo debe pasar directamente a adoptar las medidas previstas en la Carta.

82. Yugoslavia, junto a los demás países no alineados, seguirá desplegando esfuerzos para llegar a un arreglo pacífico, amplio, justo y duradero de la crisis del Oriente Medio en todos sus aspectos y sobre una base internacionalmente reconocida, y prestará su apoyo a toda medida que adopte el Consejo con ese fin.

83. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante del Senegal, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y formular su declaración.

84. Sr. DJIGO (Senegal) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, ante todo permítaseme expresar al Consejo la gratitud de mi delegación por haberla autorizado a participar en sus deliberaciones. También

deseo hacerle llegar nuestras sinceras felicitaciones por ocupar usted la Presidencia del Consejo. El Senegal, que al igual que su país, Noruega, tiene como inquietud fundamental la defensa de los principios e ideales de la Carta, mucho se complace al ver que este debate se celebra bajo su dirección.

85. Esta reunión del Consejo tiene lugar en momentos en que Israel ha decidido consolidar su anexión ilegal de la Ciudad Santa de Jerusalén y declararla capital de Israel.

86. La Conferencia Islámica a la que mi país, el Senegal, tiene el honor de pertenecer, juzgó su deber expresar ante el Consejo, por conducto de su Presidencia en ejercicio, su firme oposición a todo intento israelí de modificar el estatuto de Jerusalén y legalizar su anexión.

87. En realidad, esta decisión de Israel forma parte de un proceso iniciado hace mucho tiempo por el Gobierno de ese país. En efecto, desde 1967 somos testigos de un vasto movimiento de ocupación abusiva y de expropiación de tierras árabes sobre la Ribera Occidental del Jordán. En otras palabras, esta medida de anexión constituye una nueva etapa en el proceso que sigue Israel para dar carácter definitivo a su ocupación ilegal de los territorios árabes.

88. ¿Cuántos centenares de hectáreas de tierras cultivadas desde hace generaciones por familias palestinas han sido arrancadas a sus legítimos propietarios? ¿Cuántas aldeas de la región han sido arrasadas, obligando a sus habitantes a que las abandonaran? So pretexto de "razones de seguridad" o "necesidades de servicio", las autoridades israelíes confiscan las tierras codiciadas y las entregan, al cabo de cierto tiempo, a grupos de colonos particulares. Los testimonios provenientes de fuentes a la vez diversas y autorizadas son tan numerosos que no dejan duda alguna de los motivos que tales actos encubren.

89. Israel ha emprendido en los territorios ocupados, un desplazamiento en masa de la población palestina y su concentración en zonas aisladas, fácilmente controlables y por ende vulnerables. Desde 1967 se han creado de este modo 87 asentamientos y el movimiento, lejos de disminuir su ritmo, sigue progresando sobre todo desde que el Likud está en el poder.

90. Los documentos y los mapas presentados al Consejo durante las sesiones anteriores demuestran sin ambigüedad alguna el carácter permanente que Israel se propone conferir a dichos asentamientos. El ex Primer Ministro Sr. Rabin declaró en enero de 1977 que la instalación de colonias por Israel le garantizaba su seguridad, suministrándole una base firme para su "necesidad de una paz dentro de fronteras defendibles".

91. La intención de Israel está más que clara: pretende ni más ni menos que eternizar su presencia en la

Ribera Occidental so pretexto de una presunta seguridad que se obstina en hacer prevalecer incesantemente en todas las negociaciones para una paz justa y perdurable en la región, desdenando las aspiraciones del pueblo palestino bajo la dirección de la Organización de Liberación de Palestina, que sólo trata de recuperar sus derechos legítimos.

92. La cuestión de Jerusalén, que no puede desvincularse del problema palestino en su totalidad, presenta idénticas particularidades. En efecto, la Ciudad Santa, por cuanto es sede de los santos lugares de las tres religiones reveladas — el judaísmo, el cristianismo y el islam — que en conjunto representan a más de 1.200 millones de fieles, ocupa un lugar privilegiado en el corazón de cientos de millones de creyentes. Jerusalén representa y encarna la tradición espiritual más grande del mundo y la continuidad del mensaje divino proclamado por el judaísmo, el cristianismo y el islam.

93. En 1948 — para hacer un poco de historia — los palestinos árabes poseían alrededor de los dos tercios de la Jerusalén occidental, que hoy se pretende Jerusalén israelí. Hoy día no les queda prácticamente nada, ya que después de 1967 Israel prosiguió su política de confiscación de tierras en la parte oriental de la ciudad, ocupada hasta entonces exclusivamente por los árabes palestinos. Desde ese momento procura modificar en su provecho el carácter demográfico, cultural y religioso de la Ciudad Santa. De esta suerte, gran número de lugares históricos y religiosos han sido violados y a veces incluso destruidos. La mezquita Al-Aqsa está en peligro de derrumbarse debido a los trabajos de excavación que se realizan en su vecindad. Hay mezquitas que se han transformado en sinagogas, en particular la de Al-Haram Al-Ibrahimi, de Hebrón, para no citar más que una.

94. Exponiendo más claramente sus intenciones de judaizar a Jerusalén, el Gobierno de Israel elaboró un proyecto de ley para trasladar la sede de las misiones diplomáticas extranjeras de Tel Aviv a Jerusalén. Hoy día, el Gobierno de Israel, desdenando el sentimiento y la opinión internacionales, mantiene su designio insidioso de modificar el estatuto de Jerusalén y destruir el carácter histórico y espiritual de la Ciudad Santa, tratando de trasladar a ella su sede.

95. Se recordará que en la 10a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Fez en mayo de 1979, se invitó a los países que tenían misiones diplomáticas en Israel a que se opusieran a todas las presiones tendientes a hacerles trasladar las embajadas, consulados y oficinas a Jerusalén. En verdad, este llamamiento de la Conferencia Islámica no hacía sino ajustarse a las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su quinto período extraordinario de sesiones de emergencia en julio de 1967, en las que se declaraban nulas las medidas tomadas por Israel para cambiar el estatuto de la ciudad de Jeru-

salén. Más aún, la resolución 465 (1980) del Consejo determina que

“todas las medidas adoptadas por Israel para modificar el carácter físico, la composición demográfica, la estructura institucional o el estatuto de los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados desde 1967, incluso Jerusalén, o cualquier parte de los mismos, carecen totalmente de validez jurídica y que la política y las prácticas de Israel de asentar a grupos de su población y a nuevos inmigrantes en esos territorios constituyen una violación manifiesta del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra y constituyen también un serio obstáculo para el logro de una paz completa, justa y duradera en el Oriente Medio”.

96. Dicho en otras palabras, el problema de Jerusalén es la materia en que Israel encuentra menos complicidad en la comunidad internacional. En efecto, sus defensores, aun los más incondicionales, no se atreven todavía a objetar el estatuto jurídico internacional de la Ciudad Santa.

97. En todo caso, la comunidad internacional no debería ni aceptar ni sancionar tal estado de cosas. Jerusalén debe ser una ciudad abierta a los tres cultos monoteístas, una ciudad donde cristianos, musulmanes y judíos puedan y deban coexistir en paz y mutuo respeto de sus credos, bajo la garantía de las Naciones Unidas. A juicio de los países islámicos, para citar la declaración de Lahore de 1974, no será aceptable

“ningún acuerdo, protocolo o entendimiento que postule la continuación de la ocupación israelí de la Ciudad Santa de Jerusalén o su transferencia a cualquier soberanía no árabe, o que la convierta en sujeto de regateo o concesiones”.

98. Se convendrá en que la presente reunión del Consejo deberá en consecuencia adoptar medidas adecuadas para poner coto a la política israelí de colonización en los territorios ocupados. Además el Consejo deberá obligar al Gobierno israelí a anular inmediatamente las medidas administrativas y jurídicas que ha tomado a fin de anexar a Jerusalén y destruir su carácter.

99. La Asamblea General ya ha formulado una serie de recomendaciones relativas a la situación imperante en los territorios ocupados que, por desgracia, han resultado inaplicables en razón del bloqueo sistemático producido en el Consejo de Seguridad. Los miembros del Consejo que se oponen sistemáticamente a toda propuesta tendiente a asegurar una paz justa y duradera, que tenga en cuenta los derechos legítimos e inalienables del pueblo palestino y de los pueblos en lucha en el África meridional, son en realidad los verdaderos responsables de las expresiones de violencia, por otra parte legítimas, de esos pueblos que aspiran a la libertad. Si esos miembros se interesan realmente por los derechos del pueblo palestino, por la justicia, que

tengan más en cuenta las recomendaciones de la Asamblea General que constituyen en este momento la única base válida de una solución justa y perdurable en el Oriente Medio.

100. Cada vez que la comunidad internacional habla del Estado de Israel, tiene presente todas las penurias sufridas por el pueblo judío a través de la historia. Pero he aquí que hoy día Israel se ha convertido en el opresor del pueblo palestino y de los pueblos árabes de los territorios ocupados, al igual que el régimen racista de Sudáfrica con su política de discriminación racial y *apartheid* es el opresor de los pueblos africanos del África meridional.

101. El Senegal, que denuncia las prácticas racistas del régimen sudafricano, condena con igual vigor que se le nieguen sus derechos al pueblo palestino. Y con esta misma inquietud expresamos nuestra creciente preocupación respecto del problema del Oriente Medio. La política de violencia no puede llevar a la paz, e Israel debe comprenderlo así. No habrá paz en el Oriente Medio en tanto que el derecho irrevocable del pueblo palestino a la libre determinación siga soslayado. Consideramos que el Consejo de Seguridad debe actuar firmemente y de inmediato para que Israel, a la espera de su retirada, cumpla con sus obligaciones de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas y el cuarto Convenio de Ginebra.

102. Para concluir diré que, debido a los 3.000 años de simbolismo que irradia Jerusalén, esta ciudad debe conservar su identidad en beneficio de la cultura universal. El Senegal desea creer que el Consejo se hará merecedor de la confianza que le ha depositado la comunidad internacional al asumir las responsabilidades que le impone la Carta.

103. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante del Iraq, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y formular su declaración.

104. Sr. AL-ALI (Iraq) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, ante todo permítame extenderle nuestras felicitaciones por haber asumido usted la Presidencia del Consejo. Desearía también agradecer al Sr. Idé Oumarou, del Níger, la manera prudente como dirigió las labores del Consejo el mes pasado.

105. El Consejo se reúne en esta oportunidad de conformidad con la decisión tomada por la 11a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Islamabad en mayo pasado para examinar la grave y peligrosa situación suscitada por el proyecto de ley propuesto recientemente por las autoridades sionistas con objeto de anexar y declarar al Al-Quds, Jerusalén, capital de la entidad racista sionista. El Iraq, de consuno con los demás países musulmanes, espera que el Consejo declare nula e irrita tal legislación. Esperamos igualmente que, a dicha entidad, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Uni-

das, se impongan sanciones si persiste en esta conducta cínica y criminal.

106. En esta coyuntura es imperioso recordar las resoluciones de las Naciones Unidas en las que se exigía a las autoridades de ocupación sionistas que cesaran todo acto o actividad que pudiesen modificar el carácter y el estatuto de Al-Quds, la Ciudad Santa de Jerusalén, considerada como el corazón del mundo islámico por 800 millones de personas y que es sagrada no sólo para los musulmanes sino también para los cristianos.

107. La República del Iraq rechaza firmemente toda medida ilegal adoptada por los sionistas en Al-Quds, Jerusalén, incluso la presente legislación tendiente a declarar a Al-Quds capital indivisa y eterna de Israel. Los palestinos, apoyados por el pueblo árabe, son inquebrantables en su determinación de conservar el carácter árabe de esa ciudad. No están solos en su lucha por alcanzar tal objetivo. Cuentan con el pleno apoyo de todos los pueblos musulmanes en todo el mundo, cuyo apego y compromiso para con Jerusalén están consagrados en su fe y en sus prácticas.

108. El Gobierno iraquí considera la decisión adoptada por la entidad sionista de anexarse Al-Quds y convertirla en su capital como una acción nula, irrita e ilegal. El Iraq no escatimará fuerza alguna ni excluirá sacrificio alguno en sus esfuerzos por anular esa decisión y hacerla inútil. La decisión no sólo representa un desafío para los palestinos, los árabes y los musulmanes sino también para toda la comunidad mundial debido a que desafía y contraviene resoluciones de las Naciones Unidas sobre esta cuestión. En consecuencia, exhortamos al Consejo a que declare su nulidad e imponga a Israel las sanciones estipuladas en el Capítulo VII de la Carta.

109. Es también pertinente recordar que el apoyo proporcionado por los Estados Unidos a los círculos gobernantes racistas de Tel Aviv ha dado como resultado un aumento de su política agresiva y sus crímenes opresivos en contra de la población árabe palestina. La política criminal de las autoridades sionistas de ocupación en Al-Quds y sus alrededores ha modificado y eliminado el carácter nacional demográfico, físico, religioso e histórico de la Ciudad Santa de Jerusalén. El Gobierno del Iraq considera al Gobierno de los Estados Unidos el responsable de ello. Sin su asistencia militar, económica, financiera, política y diplomática a Israel, la entidad sionista no habría podido poner en práctica tal política en Jerusalén o en las otras partes de la Palestina ocupada. El propósito de las actuales política y prácticas agresivas sionistas en Al-Quds consiste en anular totalmente el carácter árabe e islámico de la Ciudad Santa y de sus alrededores haciendo salir de allí a los ciudadanos indígenas de Jerusalén, musulmanes y cristianos árabes por igual. Es innecesario que diga que esas política y prácticas de la entidad sionista racista alteran y borran el carácter nacional e histórico de Jerusalén, contraviniendo el cuarto Convenio de

Ginebra de 1949 y otros principios y normas del derecho internacional. El Consejo de Seguridad y la Asamblea General han adoptado decisiones a esos efectos. Jerusalén es una ciudad ocupada y a Israel, en su carácter de Potencia ocupante, le está prohibido adoptar tal política y llevar a cabo tales prácticas. Consideramos que la redención de Jerusalén sólo podrá lograrse mediante la retirada completa e incondicional de las fuerzas israelíes de todos los territorios palestino y árabes ocupados, incluyendo a Jerusalén, y la restauración de los derechos inalienables del pueblo palestino, incluyendo sus derechos al retorno y a la libre determinación e independencia en todo su suelo nacional.

110. La delegación iraquí confía en que el Consejo adoptará medidas prontas y efectivas que incluyan la aplicación del Capítulo VII de la Carta en contra de Israel a fin de asegurar el cumplimiento de las disposiciones de la Carta y las resoluciones de las Naciones Unidas sobre esta cuestión tan crucial para los palestinos, los árabes, los musulmanes y toda la comunidad mundial. Algo menos que esto socavaría la eficacia de la Carta, ridiculizaría el prestigio del Consejo y sus resoluciones y alentaría a Israel en su constante desafío y en su desprecio de la voluntad y la determinación de la comunidad mundial.

111. La República del Iraq condena la política, los actos, las declaraciones y la posición de los Estados Unidos, los cuales han alentado la intransigencia israelí. Consideramos que el Gobierno de los Estados Unidos es responsable de la capacidad de Israel de proseguir desafiando a las Naciones Unidas. Por razones impuestas por intereses reaccionarios, estrechos y personales de sus políticos sobre el interés nacional de los Estados Unidos en su conjunto, el Gobierno de este país, lamentablemente, ha apoyado a Israel en sus siniestros designios. El Gobierno de los Estados Unidos, por todos los medios a su disposición, apoya la agresión que lleva a cabo Israel en contra de los palestinos y otros pueblos árabes. En razón de este apoyo, **Israel ha podido desafiar a las Naciones Unidas y rehusar la aplicación de docenas de resoluciones sobre la cuestión palestina.** El reciente rechazo del voto de los Estados Unidos sobre la resolución 465 (1980) es un ejemplo típico de este hecho. No necesito señalar la enorme cantidad de ayuda financiera, en su mayor parte en forma de subsidios, concedida a Israel. Hemos observado y lo observaremos durante varios meses la competencia entre candidatos norteamericanos y entre los dos partidos políticos en la formulación de promesas y compromisos de apoyo a Israel y en la declaración de animosidad contra los palestinos y sus demás hermanos árabes. Estamos seguros de que el precio de la política norteamericana de injusticia, parcialidad y favoritismo será muy alto para el propio pueblo norteamericano.

112. La administración norteamericana consiguió hace dos años atraer y presionar al régimen egipcio para que fuera contra los derechos e intereses del

mundo árabe y concertara los acuerdos de Camp David. Esta actitud del régimen egipcio ha dado como resultado la intensificación de la agresión israelí y la consolidación de su anexión de territorio palestino. El heroico pueblo palestino, bajo el liderazgo de la OLP se opone firmemente a los designios de Camp David que, fuera de toda duda, se ha probado están condenados al fracaso. La nación árabe apoya firmemente las decisiones de las dos conferencias árabes en la cumbre, celebradas en Bagdad y Túnez en 1978 y 1979 respectivamente, las cuales condenan los acuerdos de Camp David que imponen la política del *statu quo*, la ocupación sionista y la consolidación de las conquistas del agresor.

113. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Concedo la palabra al representante de Israel, quien la ha solicitado para ejercer su derecho a contestar.

114. Sr. BLUM (Israel) (*interpretación del inglés*): No me propongo contestar a cada uno de los oradores que han sido movilizados para participar en este desfile. Desearía limitarme sólo a uno de ellos: el vocero de la República Alemana que, por alguna razón, se denomina Democrática. Y lo hago debido a un hecho simple: más que ninguna otra intervención, la suya puso de relieve en mayor medida el grado de cinismo que se ha convertido en el sello del constante escarnio contra mi país, escarnio a que ha sido llevado el Consejo en los meses recientes por los oponentes árabes a la paz en el Oriente Medio y quienes les apoyan fuera de la región.

115. ¿Cuáles son en realidad las calificaciones que ese vocero del régimen de Pankow aporta a este debate, ostensiblemente dedicado a Jerusalén? Fundamentalmente son tres: primero, la profundidad de la perspectiva religiosa, por la cual es bien conocido ese régimen; segundo, la aparente nostalgia que siente en cuanto a la situación que prevalecía en la parte oriental de Jerusalén entre 1948 y 1967, cuando dicho sector de Jerusalén fue *Judenrein* — libre de judíos —, expresión que para el vocero de Pankow es sin duda familiar; tercero, el conocimiento especializado que posee su régimen en la esfera de los países y las capitales divididas después de todo, el régimen de Pankow tiene su sede en la capital dividida de un país dividido. Permítaseme por tanto, asegurar al vocero de Pankow que en Jerusalén no deseamos emular el ejemplo sentado en Berlín.

116. Pese a ello, su intervención fue útil en cuanto a que señaló claramente el genuino carácter de la alianza que existe aquí contra mi país y que trata de explotar la santidad de Jerusalén para sus propósitos impíos.

117. Me abstendré de formular comentarios sobre el total y profundo mal gusto puesto de relieve aquí cuando el vocero de un Estado alemán considera apropiado usar y abusar de toda ocasión para vilipendiar al Estado judío y expresarse de esa manera sobre cuestiones que afectan los derechos fundamentales del pueblo judío y los intereses vitales y la seguridad del

Estado judío. Las personas de buena voluntad y decentes en todo el mundo, incluyendo su propio país, han asistido a este espectáculo con el desprecio y el desagrado que merece.

118. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El representante de la OLP desea hacer una declaración con carácter de contestación, y le cedo la palabra.

119. Sr. TERZI (Organización de Liberación de Palestina) (*interpretación del inglés*): El Consejo ha escuchado una explicación o presentación deformada del concepto — principio — de un derecho inalienable cuando se ha dicho que se niega a un pueblo el derecho a la libre determinación. Pues bien, debo reconocer que es verdad que el pueblo palestino en su totalidad vio negado ese derecho bajo el Mandato británico: es un hecho histórico que todos conocemos. Pero francamente, el objeto de la lucha que lleva a cabo el pueblo palestino ahora — 50 ó 60 años después del Mandato — es lograr el ejercicio de su derecho inalienable a la libre determinación, derecho que sólo concebimos en nuestro propio país, Palestina.

120. Sería fantástico que un ciudadano norteamericano de origen irlandés, como lo es el Senador Moynihan, o de origen polaco, como lo son el Secretario de Estado Muskie y el Sr. Brzezinski, insistieran en ejercer sus derechos nacionales inalienables, incluyendo el derecho a la libre determinación, en Irlanda o en Polonia. Incluso sería más fantástico que el Senador Jacob Javits se presentase a este Consejo alegando que se le niega el ejercicio de su derecho inalienable a la libre determinación debido a que es únicamente Senador del Senado de los Estados Unidos.

121. Hay una deformación en estas cosas; los derechos inalienables se ejercen en el propio país de uno, y no a costa de negar a la mayoría del pueblo — o a cualquier parte del pueblo — su derecho a la libre determinación.

122. Un poco de historia podría ser útil. Cuando se redactó la Declaración Balfour en 1917, había un miembro judío en el Gabinete británico, Edwin Montague, Secretario de Estado para la India. Insistió en que se le considerase judío inglés. El Sr. Montague representaba a dos grupos: la Junta de Representantes de Judíos Británicos y la Asociación Anglo-Judía. El luchaba por el goce de las libertades civiles y religiosas de la comunidad judía en Tierra Santa, y decía que la comunidad debía "recibir iguales derechos políticos que el resto de la población y facilidades razonables de inmigración". Así, la idea en aquel entonces era que ellos debían recibir igualdad de derechos políticos, y por ello es que insistía en el hecho de que podía haber ciertas objeciones a lo que denominaba "el reconocimiento de los judíos como nación sin patria" y a "la concesión a los colonos judíos de ciertos derechos especiales además de los que disfrutaba el resto de la población". Fue su insistencia lo que produjo la inserción de la siguiente cláusula en la Declaración Balfour:

"quedando claramente entendido que no se tomará ninguna medida que pueda perjudicar... los derechos y la condición política de que gocen los judíos en cualquier otro país".

Podemos ver que los derechos de los judíos eran considerados iguales en cualquier parte del mundo; si existían algunos sionistas que estaban en desacuerdo y querían un trato especial, ello se debía a su concepto racista de estos derechos.

123. Pasando a otra cuestión, hemos oído decir al representante de Tel Aviv que se destruyeron 58 sinagogas en la Ciudad Vieja de Jerusalén. Ocorre que soy hijo de Jerusalén; nací y me crié allí, y el Consejo debe creerme cuando digo que no recuerdo que haya habido 58 grandes lugares que fueran utilizados concretamente como sinagogas. Reconozco que había algunas — tal vez más de 58 — capillas en edificios donde la gente se reunía para rezar. Si las considerara como sinagogas, entonces tendría que decir que cada hogar cristiano en que hay una imagen y una lamparilla es una catedral y cada hogar musulmán en que hay un nicho es una mezquita.

124. Pero consideremos que la mayor parte de las propiedades en que vivían los judíos en la Ciudad Vieja pertenecían a los árabes del barrio maghrebi. Se trataba de dotaciones religiosas. Esos edificios fueron derrumbados en 1967 cuando los arrasaron las llamadas Fuerzas de Defensa de Israel. Quisiera poner de relieve lo que todos sabemos acerca de la Roca de Moria, que alguna gente llama la Roca Sagrada y otra el Monte del Templo; todos sabemos acerca de la Cueva de Macpela, donde descansan los restos del Patriarca Abraham y de Sara. Esos eran lugares abandonados hasta que los musulmanes llegaron a Jerusalén y, por veneración, construyeron bellos y suntuosos edificios, uno de los cuales es la mezquita Al-Aqsa, que en la actualidad los sionistas planean derribar. La prensa no nos deja ninguna duda de que en realidad planean derribar esa estructura que es sagrada y arquitectónicamente importante. La mezquita construida en Hebrón se eleva en el sitio de la Cueva de Macpela en veneración del Patriarca y no para profanar a una religión.

125. Pero el Consejo no se ocupa en estos momentos de este asunto. El Consejo tiene que ver con un intento por cambiar el estatuto de Jerusalén.

126. Miro alrededor mío en esta sala con una lista de las representaciones diplomáticas acreditadas en Israel. Veo que algunos países miembros del Consejo están acreditados en Israel, pero también veo que mantienen sus embajadas sea en la República Federal de Alemania, como en el caso de Jamaica, sea en Tel Aviv. Ningún miembro tiene embajada en Jerusalén. Esto no se debe a que a la gente no le guste el clima de Jerusalén. Provingo de Jerusalén, y creo que a todos les gustaría estar en Talbiyeh, en Katamon, en Rehavia, en Talpiot o en el Monte Scopus. ¿Por qué no están allí? Simple-

mente porque no reconocen la soberanía de Israel sobre Jerusalén; una resolución aprobada por la Asamblea General los obliga y compromete, y esa resolución no concede a Israel ninguna soberanía sobre Jerusalén. Iria aún más allá — y corrijaseme si me equivoco — y diría que cuando me encontraba en Jerusalén, de donde ahora estoy excluido y a donde se me niega el derecho a regresar, los consulados de los Estados Unidos, el Reino Unido y Francia eran totalmente independientes del Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel y de sus embajadas en Tel Aviv y Ammán. Esos consulados tenían un estatuto especial totalmente independiente.

127. ¿Qué va a hacer el Consejo? Se le pide al Consejo, frente a la posibilidad del reconocimiento y la transferencia eventual de embajadas a Jerusalén, que evite esa posibilidad y, debido a que ha adoptado la táctica de las advertencias, que le diga a las fuerzas de Tel Aviv que si insisten en su posición, la respuesta a su comportamiento serán las disposiciones del Capítulo VII de la Carta.

128. Hace unos días, en Venecia, los Nueve destacaron que no aceptarían ninguna iniciativa unilateral. El objetivo de la reunión actual es ayudar a esos Nueve a lograr una posición política específica y ganar el apoyo político del Consejo.

129. Una vez más, lo que nos preocupa en realidad es el destino no sólo de Jerusalén, sino el destino de un pueblo, el destino del mundo, el destino de la paz y la guerra.

130. A continuación señalo dos citas de informes de prensa salidos muy recientemente. *Ha'aretz* del 26 de mayo decía que

“En un seminario celebrado en la Universidad Hebrea por el Instituto de Relaciones Internacionales ... El General de la reserva Aharon Yariv dijo que con mucha frecuencia se expresaba la opinión de que había que aprovechar cualquier futura situación de guerra para expulsar de 700.000 a 800.000 árabes”.

La información que aparece en *Al-Ittihad* varía ligeramente:

“En Israel está muy difundida la opinión de que se tendría que aprovechar la oportunidad del actual estado de guerra a fin de expulsar entre 700.000 y 800.000 palestinos de la Ribera Occidental y de la Faja de Gaza.”.

131. Señalamos esto a la atención del Consejo a fin de que adopte medidas inmediatas para que no se repita Deir Yassin y para que el Secretario General no tenga que establecer otro Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente. De lo contrario, esto tendría como consecuencia nuevos derramamientos de sangre y una resistencia violenta. Nuestro objetivo aquí debe ser el de prevenir, ya que como se dice: “vale más prevenir que curar”.

132. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de la República Democrática Alemana, quien la ha solicitado para ejercer su derecho a contestar.

133. Sr. FLORIN (República Democrática Alemana) (*interpretación del ruso*): No tengo la intención de responder a las calumnias del representante de Israel contra mi país. La política antifascista, constructiva y de paz de nuestro país es bien conocida. Quisiera señalar simplemente que es característico de los círculos dirigentes del agresor israelí desarrollar relaciones de amistad con quienes, en un momento u otro, fueron aliados del fascismo alemán y atacar a aquellos que siempre han luchado con abnegación contra la tiranía nazi.

*Se levanta la sesión a las 13.15 horas.*

#### NOTAS

<sup>1</sup> Naciones Unidas. *Recueil des Traités*, vol. 75, pág. 287.

<sup>2</sup> *Actas de la Conferencia General, 15a. reunión, París, 1968, Resoluciones, resolución 3.343.*

<sup>3</sup> Naciones Unidas. *Recueil des Traités*, vol. 249, pág. 293.

<sup>4</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, segundo período de sesiones, Suplemento No. 11, vol. II, anexo 19.*

---

## كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استفسر منها من المكتبة التي تفضلونها.  
أرأيت التي : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

### 如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经销处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

### HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

### COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

### КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издавания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в любом книжном магазине или пишете по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

### COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---